



Al Despacho de la señora Juez informando que en la fecha se recibe el presente proceso del archivo central. Pasa para resolver. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**ALIMENTOS**

**RADICADO: 2015-00505-00**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico de fecha 16/02/2022 hora: 1:04p.m., proveniente del canal digital [nicolasflorez11@gmail.com](mailto:nicolasflorez11@gmail.com), el señor NICOLAS FLOREZ ORJUELA, solicita la expedición de oficios de levantamiento de la medida de impedimento de salida del país.

Una vez recibido el expediente del archivo central, se constató que mediante auto del 04 de octubre de 2016 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y entre otros se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas, omitiéndose la expedición de las respectivas comunicaciones.

Por lo anterior, se ordena de manera inmediata la elaboración y remisión del oficio comunicando el levantamiento de la medida al Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente y una vez efectuado lo anterior, remítase a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, copia del oficio y su constancia de envío, con ocasión a la acción de tutela de primera instancia que allí cursa contra éste Despacho.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 021 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria